## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 2022 00221 00

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **ADMITE** la anterior demanda declarativa **VERBAL SUMARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** incoada por **JORGE ENRIQUE MORENO CÁRDENAS** en contra de **OSCAR OSWALDO ORTIZ CASTRO** y **FLOR ÁNGELA PÉREZ CORREDOR.** En consecuencia, se dispone:

- 1.- **Sígase** el trámite del proceso verbal sumario consagrado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.
- 2.-Notifíquese esta providencia al demandado en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, y córraseles traslado por el término de diez (10) días para que conteste la demanda.
- 3. Se reconoce personería a la abogada **CAROLINA CONTRERAS CÁRDENAS**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

## NOTIFÍQUESE (1).

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **50** hoy **28/07/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

> Laura Camíla Herrera Ruiz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

> > Firmado Por:
> > Gabriela Mora Contreras
> > Juez

## Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 266f2fe995156f1ffc9b0f1ea31410436019f02637ee3fcd019bd3d765ad8fb5

Documento generado en 27/07/2022 04:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica